

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.

3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº1.

c) Localidad: Castro Urdiales.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.castro-urdiales.net.

Castro Urdiales, 14 de septiembre de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
06/12359

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 6 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2006.

Suplementos de créditos financiados con operación de crédito a lo largo plazo, resumidos por capítulos:

Suplementos Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	231.026,42
	TOTAL	231.026,42

Con cargo a la partida 93100 préstamos recibidos del exterior a medio y largo plazo: 231.026,42 euros.

Rionansa, 6 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
06/12192

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 5 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2006.

Suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, resumidos por capítulos:

Suplementos Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	12.600,00
	TOTAL	12.600,00

Con cargo al Remanente Líquido de tesorería del ejercicio anterior:

12.600,00 euros.

Rionansa, 6 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
06/12193

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-2050/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a RUBÉN AGUIRRE CORTEJÓN, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en M. TERESA GIL GARATE, 14 4º IZD., 26002 LOGROÑO LA RIOJA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 19 de julio de 2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO:

Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 8 de abril de 2006, contra RUBÉN AGUIRRE CORTEJÓN por: REALIZAR UN TRANSPORTE, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TTE.), POR NO HABER REALIZADO EL VISADO.; que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.45, 47 Y 103 LOTT ARTS.4 Y 158 ROTT; ART.142.25 EN RELACIÓN CON EL ART.141.13 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con N° de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).